

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS CUOTAS DE INSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS EN CLUBES DE LOGROÑO.

El Consejo de Administración teniendo en cuenta:

1.- La Ley 1/2015, de 23 de marzo del ejercicio físico y del deporte en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que en su artículo 9 sobre competencias de los municipios de La Rioja, dispone lo siguiente:

a) Promover y ejecutar, en el ámbito de su competencia, la legislación y los programas deportivos que la Administración autonómica dicte al efecto mediante la coordinación con la misma, participar de sus objetivos, así como colaborar con otros entes locales, entidades deportivas u otros organizadores en la promoción de sus actividades deportivas.

3.- Las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la financiación de las cuotas de inscripción de deportistas en los clubes de Logroño.

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para la financiación de las cuotas de inscripción de deportistas en los clubes de Logroño.

Segundo: Aprobar el importe máximo destinado a dichas ayudas y que asciende a la cantidad total de VEINTE MIL EUROS (20.000 EUROS).

Logroño a 25 de febrero de 2021

**El presidente del Consejo de Administración de
Logroño Deporte S.A.**

Rubén Antoñanzas Blanco